**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

1. **DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:**

El Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología se encuentra ubicado en el edificio marcado con el No. 418 de la Calle Puerto Guaymas, de la Colonia Miramar, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45060, quien es el responsable del tratamiento de sus datos personales de conformidad con el presente Aviso de Privacidad.

1. **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:**

Los Datos Personales en posesión del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología serán obtenidos por medios electrónicos y escritos, directa o indirectamente. Su uso es exclusivo para cumplir con los objetivos y atribuciones de la Institución y está limitado a los siguientes fines:

* Publicación en la página oficial de la Institución la información relativa a las licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, el directorio oficial institucional, nómina laboral, los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales de los servidores públicos, de conformidad con las obligaciones fundamentales establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
* La formalización de la relación jurídica entre la Institución y los proveedores,
* La formalización de la relación obrero patronal,
* La elaboración de invitaciones a los procesos licitatorios que se lleven a cabo por esta Institución,
* Atender y defender los intereses de la Institución, en el ámbito federal, estatal o municipal,
* Resolver las liquidaciones a ex empleados de la Institución,
* Fungir como representante legal de la Institución cuando se reciban demandas laborales, administrativas, o cualquier cuestión legal que así lo requiera,
* Elaboración de convenios y contratos en materia de adquisición de bienes y/o servicios,
* Integración de los Comités de Transparencia, Comité de Calidad y Seguridad del Paciente, Comité del Expediente Clínico, Comité Para la Prevención de Infecciones Nosocomiales, Comité de Referencia Contrarreferencia, Comité de Farmacia y Terapéutica (Farmacovigilancia), Comité de Ética en Investigación, Comité de Investigación, Comité de Conducta Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Comité de Mortalidad, Comité de Transfusiones Sanguíneas, Comité de Atención Médica En Caso de Desastres, Comité de Bioética Hospitalaria, Comité de Adquisiciones,
* Sustanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Institución, así como proyectar y proponer la resolución correspondiente,
* Investigar y comprobar en la vía administrativa las irregularidades en que incurran los servidores públicos de la Institución y en su caso hacer las denuncias correspondientes,
* Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la Ley,
* Las funciones laborales, con motivo del reclutamiento y selección del personal,
* Elaborar e integrar el expediente laboral del personal (de manera individual),
* Elaborar el nombramiento y/o contrato del servidor público,
* Permisos de salida, permisos económicos, papeleta de vacaciones, comisiones, estímulos de asistencia y permanencia, cartas de recomendación, cartas laborales, licencias sindicales de los servidores públicos de la Institución,
* Pago de sueldos, salarios y prestaciones a través de Instituciones bancarias establecidas legalmente,
* Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social,
* Altas y bajas ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con el fin de realizar las aportaciones correspondientes,
* Alta en la nómina electrónica de la Institución a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios y prestaciones,
* Alta ante el Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimento con las obligaciones tributarias correspondientes,
* Realización de comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los servidores públicos,
* Registro de entrada y salida de los servidores públicos a través del reloj checador, mediante reconocimiento facial y cámaras de video vigilancia,
* Registro en bitácora de entrada y salida de toda persona que ingrese y salga de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología,
* Elaboración de las identificaciones laborales de los servidores públicos,
* Elaboración de las identificaciones de las personas prestadoras de servicio social, residencia, prácticas profesionales y campos clínicos,
* Integrar el historial de los expedientes que se inician con motivo del incumplimiento de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Resguardar en el expediente laboral el acuse de cumplimiento de las Declaraciones Patrimoniales presentadas por los servidores públicos,
* Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso, bitácoras de acceso a expedientes clínicos, bitácoras de uso del parque vehicular institucional,
* Elaboración y emisión de constancias laborales, administrativas, reconocimientos, relativas al cargo, empleo o comisión de los servidores públicos,
* Difusión de información pública,
* Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que sean presentadas,
* Auditorías internas y externas,
* Fincamiento de responsabilidades (sea el caso),
* Integración y control de los expedientes de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales o campos clínicos a fin de emitir la respectiva carta de terminación,
* Registro de entradas y salidas de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales, campos clínicos de la Institución a través de reloj checador con huella digital, lista de asistencia y cámaras de seguridad,
* Presentar dentro de tiempo y forma establecidas la información patrimonial de futuros trabajadores,
* Integración y actualización de la base de datos del directorio de periodistas y personas vinculadas a la prensa y comunicación social para difusión de la Institución,
* Integración y resguardo del acopio de imágenes y fotografías que respaldan las actividades y eventos de la Institución,
* Realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que integran la Institución,
* Sistema de video vigilancia con el fin de contar con las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal, visitantes, usuarios y toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología.

.

1. **TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES Y FINALIDADES DE LAS MISMAS:**

Para la adecuada prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y función administrativa, el Instituto Jalisciense de Cancerología podrá transferir los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para los fines señalados en este Aviso de Privacidad.

Los terceros a los que podrían transferirse dichos datos son:

* **Con la finalidad de estudios de laboratorios e imagen y patología**

Imadine S.A. de C.V., Intermet S.A. de C.V.

* **Interconsultas con finalidad de brindar atención médica en hospitales**

Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, Hospital Civil de Guadalajara Juan I Menchaca, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Jalisco, Secretaria de Salud Jalisco, OPD Servicios de Salud Jalisco, Centro Médico de Occidente, Hospital General de Zapopan.

* **Con la finalidad de recibir prestadores de servicio social, prácticas profesionales, capos clínicos con instituciones de educación y laboratorios**

Secretaria de Salud Jalisco, OPD Servicios de Salud Jalisco, ETCURAE, Centro Universitario de Tonalá (U. de G.), Instituto Tecnológico y De Estudios Superiores de Monterrey, Centro Universitario de Ciencias de la Salud (U. de G.), CEUR Centro Universitario Reforma, UTEG Universidad Tecnológica de Guadalajara

* **Con la finalidad del pago de sueldos, salarios y prestaciones con instituciones bancarias e instituciones gubernamentales**

Grupo Financiero Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Institución de Banca Múltiple, Bansi S.A. De C.V., Toka Internacional SAPI de C.V.;

* **Con autoridades competentes tales como**

Secretaría de Salud Estatal y Federal, O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Fiscalía General de la República y del Estado de Jalisco, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Comisión de Arbitraje Médico del Estado, Tribunales del Poder Judicial y Administrativo en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, Gobernador del Estado, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General del Estado de Jalisco.

* **Con la finalidad de brindar el servicio de alimentos a médicos residentes**

Corporativo Daagalba S.A. de C.V.

En caso de que los titulares no deseen que el Instituto Jalisciense de Cancerología transfiera sus datos personales, deberán manifestar su negativa en cualquier momento, dirigiendo un comunicado mediante un escrito libre o solicitud de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) a la Unidad de Transparencia de esta Institución, sita en el tercer piso de su domicilio oficial.

1. **CLÁUSULA INDICANDO SI EL TITULAR ACEPTA O NO LA TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:**

Atento a lo que dispone los numerales 22 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus datos personales pueden ser transferidos en los casos y condiciones ahí mencionadas, especialmente si la petición está sujeta a orden judicial, o fuere necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general y no pueda asociarse con persona alguna en particular entre otros, así mismo para el cumplimiento de la relación laboral.

Destaca en particular lo previsto por el Punto 1, fracción V y VI del artículo en cuestión, cuyo texto consigna que **no se requiere autorización del titular de la información personal para proporcionarla a terceros, cuando sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información y** cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, y tal es el caso que son las únicas finalidades expresadas en el punto anterior para la transferencia de sus datos personales.

**Por lo que en la siguiente cláusula de este Aviso de Privacidad usted podrá autorizar o no la transferencia de sus datos personales a terceros seleccionando con una cruz el sí o el no.**

Consiento que mis datos personales sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

|  |  |
| --- | --- |
| SI | NO |

1. **MECANISMOS PARA QUE EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, PARA AQUELLAS FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS NI HAYAN DADO ORIGEN A LA RELACIÓN JURÍDICA CON EL RESPONSABLE:**

Todos los datos personales en posesión del Instituto Jalisciense de Cancerología son tratados de conformidad con la legislación aplicable y con apego a las finalidades líneas arriba. Usted tiene en todo momento el derecho de acceder tanto a los mismos como a los detalles de su tratamiento, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos cuando resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención tales como integran un expediente, darle seguimiento después de ser dado de alta, participar en encuestas, e incluso, oponerse a su tratamiento y la relación obrero patronal.

1. **EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SER CONSULTADO:**

Y estará a su disposición en nuestras instalaciones de manera física en los espacios físicos donde se recaban datos personales, mediante la página oficial de internet de este sujeto obligado, la cual es [www.ijc.gob.mx](http://www.ijc.gob.mx) en su apartado de Transparencia, artículo 8, fracción IX.

Última modificación 25 de marzo de 2025